

**PROTOCOLO PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES AL GRUPO
COORDINADOR PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS SEGÚN DECRETO
4110.200076 DE 2015**

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM), en el marco de la Actualización del PGIRS se hace referencia a algunos aspectos a tener en cuenta para la designación de representante al Grupo Coordinador según los sectores establecidos en la Resolución 0754 de 2014.

A continuación se describen los integrantes que hacen parte del Grupo Coordinador.

- El Alcalde Municipal o el Director (a) del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, quien actuará en calidad del delegado del señor (a) Alcalde (a) Municipal y presidirá el Grupo Coordinador.
- Un Representante de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).
- UN Representante del DAGMA.
- Un Representante de la Comisión Regional de Competitividad.
- Un Representante de los operadores de la prestación del servicio público de aseo.
- Un Representante de las agremiaciones del sector productivo.
- Un Representante de las ONG's que estén trabajando en el tema de marco integral de residuos sólidos de la ciudad.
- Un Representante del sector educativo.
- Un Representante de recicladores organizados.

- El Director del Grupo Técnico.

Parágrafo segundo: Para la designación de los representantes de las entidades y agremiaciones en el Grupo coordinador, se enviará comunicación por el Director (a) del Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM), solicitando se designe la representatividad de cada organización en el Grupo Coordinador del PGIRS y se comunique en el plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación.

Pasos a seguir:

Cuando se hace la mención a “**sector**” se hace referencia a: sector productivo, ONG’s, sector educativo y recicladores.

1. Es responsabilidad de cada sector definir e implementar el mecanismo de elección de su representante al Grupo Coordinador por lo tanto son autónomas en la adopción de dicho mecanismo o metodología para la designación.
2. Liderar la convocatoria a los diferentes actores que hacen parte del gremio o sector de manera oficial para dejar constancia de la invitación al proceso participativo de elección del representante al Grupo Coordinador, cuya convocatoria debe ser amplia y extensiva a todos los que hagan parte de dicho gremio o sector.
3. Coordinar la jornada en la cual se hará la elección del representante del gremio o sector al Grupo Coordinador.

4. Levantar un Acta de la reunión de elección del representante del gremio o sector al Grupo Coordinador.
5. Elaborar oficio dirigido al Director del DAPM comunicando el nombre completo, cédula, teléfono, email, dirección de la persona que quedó electa como representante del gremio o sector, indicando en la comunicación que la persona electa tiene poder decisorio para actuar con voz y voto en representación de la agremiación o sector dentro del Grupo Coordinador.

Se debe adjuntar a dicho oficio copia del Acta y listado de la reunión en la cual se eligió a dicho representante, dentro de los términos que para tal efecto establece el Decreto Municipal No. 4110.200076 de 2015.

Recomendaciones:

- Se recomienda a cada sector que en la jornada de trabajo de priorización de problemáticas (árboles de problemas) se concerté el día, fecha, hora y lugar en que se desarrollará la elección del representante, esto facilitará que los integrantes, primero se den por enterados, segundo apoyen la convocatoria para que otras personas del sector participen y se desarrolle una elección bajo criterios de participación.
- Es importante que el sector se organice para desarrollar una estrategia de convocatoria al gremio que permita una amplia participación.
- Para el sector de ONG's tener en cuenta los requisitos que deben presentar las organizaciones, los cuales se describen a continuación:

Si tu Organización No Gubernamental tiene sede en Cali y ha venido trabajando en la ciudad en temas relacionados con la gestión de residuos sólidos de la ciudad a lo largo de los últimos diez (10) años, tienes la oportunidad de participar en el proceso de actualización del PGIRS que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM) está llevando a cabo.

Para participar es necesario que inscribas tu ONG, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- ★ Presentar el formulario de inscripción (Descargar en la página de la Alcaldía/Planeación)
- ★ Registro de Cámara y Comercio donde conste que uno de sus objetivos y/o actividades principales está directamente relacionado con el tema de la gestión de los residuos sólidos y/o con temáticas ambientales asociadas.
- ★ Tener su domicilio en Santiago de Cali.
- ★ Constar con documentos escritos (contratos, certificados) que han trabajado en pro de la descontaminación ambiental en la problemática de los residuos sólidos en el Municipio de Santiago de Cali.
- ★ Demostrar que dicho trabajo o proyecto ha estado desarrollado bajo este perfil y tema de manera directa y no indirectamente como un subtema, ni como un subcomponente.
- ★ El trabajo debe haberse realizado en los últimos diez (10) años.
- ★ El trabajo realizado debe haber contado con un nivel de coordinación con al menos una de las siguientes entidades: Departamento Administrativo de Planeación Municipal – DAPM, Departamento Administrativo de Gestión del

Medio Ambiente – DAGMA, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

- ★ Dejar copia de los documentos presentados.
- ★ La inscripción debe realizarse ante la oficina del Plan de Gestión de Residuos Sólidos – PGIRS del DAPM, CAM - Torre Alcaldía de Cali, Piso 10, o por correo electrónico enviando todos los documentos debidamente escaneados en archivo pdf a: pgirs@cali.gov.co

Nota aclaratoria:

- El DAPM no tiene participación ni influencia en la elección del mecanismo de elección del representante del Grupo Coordinador y su implementación.
- El DAPM podrá facilitar y/o apoyar la gestión de un escenario físico (salón o auditorio según se requiera) para que cada gremio pueda realizar el ejercicio de elección de los representantes.
- El DAPM realizará las precisiones técnicas y jurídicas a que haya lugar respecto a las funciones establecidas al Grupo Coordinador, en caso de que el gremio lo solicite.
- El gremio dará a conocer a DAPM con anticipación el día, lugar y hora en que se realizará la elección del representante para publicar la información en la página institucional de la Alcaldía y por redes sociales.

Gráfica de los pasos para la designación del representante del gremio o sector

